

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Anexo 2030 Apartado Postal 138



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº068 -2025-CFCC Bellavista,marzo 03 , 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Punto N°01 de la agenda del Consejo de Facultad de fecha 03.03.2025, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Contables solicita la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtencion del Titulo Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao 2025-02 y el Punto N°02 de la agenda del Consejo de Facultad de fecha 03.03.2025, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables designa Coordinador del invocado Ciclo Taller para su consideración y aprobación;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 55° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27.11.2024, señala que Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades a) Con tesis; b) Con trabajo de suficiencia profesional. Pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis; b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional, d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.. Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva;

Que, de acuerdo a la "Directiva General de Ciclo Taller para Informe de Suficiencia Profesional y/o Trabajo Academico de la Universidad Nacional del Callao" aprobada mediante Resolución Vicerrectoral Nº 068-2024-VRI-VIRTUAL y refrendada mediante Resolución Rectoral Nº 276-2024-R de fecha 28.06.2024; en punto Nº5. DISPOSICIONES GENERALES numeral 5.1 CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL señala que El desarrollo del ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional tiene una duración mínima de dos (02) meses y comprende un (01) módulo que tiene como finalidad la elaboración del trabajo de suficiencia profesional para su correspondiente exposición ante un jurado evaluador y poder optar el Título Profesional. El tema de trabajo de suficiencia profesional es pertinente con el programa de estudios y la experiencia laboral del egresado. Participan bachilleres con experiencia profesional mínima de 03 (tres) años. Los trabajos de suficiencia profesional son elaborados en forma individual;

Que, de acuerdo a la Directiva "Directiva General de Ciclo Taller para Informe de Suficiencia Profesional y/o Trabajo Academico de la Universidad Nacional del Callao, para la obtencion del Titulo Profesional de Contador Público, en las Disposiciones Especificas, en el numeral 6.3 Del Régimen de Estudios, señala en el inciso b) El ciclo taller es aprobado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano y durante su desarrollo se proporciona todas las orientaciones de asesoría, el soporte teórico práctico y empírico, para que los participantes ordenen la información necesaria que disponen para redactar metodológicamente su informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico; asimismo, señala en su inciso d) El inicio de clases del ciclo taller se realiza cuando estén inscritos veinte (20) bachilleres como mínimo que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto el Punto N°01 de la agenda del Consejo Facultad, la Decana Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, considera que hay una demanda apropiada para realizar este Ciclo Taller por lo que propone la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtencion del Titulo Profesional de Contador Público 2025-02; asi también sugiere designar como Coordinador del mencionado Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02 de la Facultad de Ciencias Contables al Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;;





### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Anexo 2030 Apartado Postal 138



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  $N^{\circ}068$  -2025-CFCC Bellavista, marzo 03 , 2025

#### **RESUELVE:**

- 1. APROBAR LA APERTURA, INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2025-02, PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- 2. DESIGNAR, al docente Mg. MODESTO ROLAND ALCANTARA RAMIREZ, como COORDINADOR DEL CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2025-02, PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, quién deberá cumplir con las funciones de su cargo dispuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3. Las clases del CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2025-02, PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO se desarrollaran de manera VIRTUAL mientras que las sustentaciones de las investigaciones presentadas se desarrollaran de manera PRESENCIAL.
- 4. Remitir la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
- 5. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Registrese y comuniquese.



Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS MENESES Bertha
Milagros FAU 20138705944 hard
Motivo: DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Fecha: 13/03/2025 14:38:00-0500

